



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022  
(Del 01 de marzo de 2022)



1 mar. 2022 10:04:52 a. m.  
18L 263413 8700010  
Playa Pocitos



1 mar. 2022 10:51:33 a. m.  
18L 263465 8700111  
Playa Pocitos



OTM 18L  
252094-E-870071001  
Resolución 01-03-17  
Procedimiento 2.6.m.  
Resolución 03-01-2022 12:10  
Mesa. Mar de Arequipa



OTM 18L  
252094-E-870071001  
Resolución 01-03-17  
Procedimiento 2.6.m.  
Resolución 03-01-2022 12:25  
Mesa. Mar de Arequipa

### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

#### Actividad del Plan

#### Acción realizada

#### Resultados



Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Se supervisaron dos (2) playas: En la playa Viñas no se observó presencia de hidrocarburos, mientras que en la playa Pocitos se observó impregnación de hidrocarburos en la zona rocosa de la orilla, a lo largo de la playa. Asimismo, se observó iridescencia sobre la superficie del agua de mar, frente a la Isla de Pescadores y playa El Estanque. Por otro lado, se recolectó muestras de agua de mar en dos (2) puntos.

Durante las actividades de seguimiento, se realizó toma de muestras en dos (2) puntos; uno en playa Cascajo y uno en playa cerca de Chacra y Mar.

En total se tomaron dos (2) muestras de agua y dos (2) de sedimentos. Se observó presencia de hidrocarburos en arena de playa y en agua de mar, cerca de la playa Chacra y Mar.



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

#### Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos. Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. 05-28 Feb: RELAPASAA continúa con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato. Autonomías mayores a 20 días para gasolinas de mayor demanda, diésel y turbo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 01 de marzo de 2022)

### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

#### Actividad del Plan

#### Acción realizada

#### Resultados

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

#### Inicio de Procedimiento administrativo sancionador

El día 03 de febrero se notificó el Oficio N°23-2022-OS-GSE/DSHL comunicando a RELAPASA el inicio de un procedimiento administrativo sancionador por haber presentado información inexacta en el Informe Preliminar de Emergencia del 15 de enero de 2022 en el Terminal (Multa hasta los 50 UIT).

Hoy se notificó el Informe Final la etapa instructora. A la espera de descargos de RELAPASAA

Supervisión del retiro del crudo remanente en ducto.

Succión utilizando una bomba de accionamiento neumático que introduce una manguera utilizando la entrada de una de las boquillas del PLEM. La descarga se realiza en envases instalados sobre embarcaciones.

Hoy ingresaron buzos para revisar el fondo, donde se ubica el PLEM, sin incidentes. No se registran trazas en el área circundante. Hoy, no se realizaron actividades de extracción de crudo.

Supervisión de la reposición y reconexión de instalaciones de reemplazo.

Supervisión de la fabricación del nuevo PLEM.

Personal de Osinergmin se encuentra realizando supervisión de la fabricación del nuevo PLEM. Luego de la prueba hidrostática, se ha iniciado la preparación de la superficie (granallado), de forma previa a la aplicación de revestimiento (pintura). De forma paralela, se viene fabricando carretes para facilitar la conexión del PLEM con los accesorios y mangueras. Hoy se supervisó los registros de calidad juntas soldadas en los carretes. Al término de la fabricación, se realizará una prueba hidrostática en conjunto para probar el sistema.

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Se evidenció actividades de limpieza en las playas Pocitos y Roca Beach por personal de la empresa contratista Lamor, Tower & Tower y Seche, donde se realizaron limpieza manual con paños absorbentes, recolección de residuos peligrosos, instalación de barreras para contener el crudo, uso de pompones para hidrocarburos.

En proceso

Rescate y traslado de especies de fauna muerta, avisada y rescatada.

Se registró 1 individuo muerto (1 guanay).

Osinergmin

SERNANP PERÚ



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022  
(Del 01 de marzo de 2022)

### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



#### Actividad del Plan

#### Acción realizada

#### Resultados

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas

SERNANP realizó el recorrido hacia la Zona Reservada Ancón (ZRA) junto con los voluntariados con el objetivo de acompañar al Personal de la Unidad de Gestión Ambiental y acompañar al Monitoreo de Aves.

Se inició el recorrido desde la playa 18, hasta la playa Pocitos, donde se registró las siguientes especies y cantidades, respectivamente:

Cormorán Negro 8  
Cormorán Guanay 7  
Piquero Peruano 14  
Gaviota Peruana 45  
Gaviota Gris o Garuma 10  
Pelicano 18  
Ostrero negro 3  
Zarapito Trinador 21  
Playerito Coleador 1

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente

Se vienen realizando inspecciones terrestres y marítimas con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico para la evaluación de la limpieza de playas.

En proceso

El Órgano de Coordinador Distrital - Jefatura de Distrito de Capitanías 2, ha emitido a la Refinería La Pampilla S.A.A. observaciones, recomendaciones y acciones a seguir luego de las inspecciones diarias.

Hasta la fecha se remitió treinta y tres (33) cartas a la Refinería La Pampilla S.A.A.

Se ha remitido informes donde se han evaluado las técnicas de limpieza y recomendado modificaciones y cambios en estas, con la finalidad de optimizar los recursos humanos y materiales en la mitigación y recuperación de playas.

Hasta la fecha se han emitido ocho (8) Notas Técnicas de The International Tanker Owners Pollution Federation Limited (ITOPF) las cuales han sido confeccionadas con apoyo de personal de la Autoridad Marítima para cumplimiento de La Refinería La Pampilla S.A.A y Entidades Públicas.

Identificar la magnitud y trayectoria del derrame de hidrocarburos en la costa peruana para optimizar las acciones de limpieza.

A la fecha, se han realizado diez (10) inspecciones aéreas, con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), con la finalidad de supervisar los trabajos de limpiezas, así como de identificar el alcance del derrame y la presencia del hidrocarburo en la costa peruana para dirigir y optimizar las acciones de limpieza.

En proceso



Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 01 de marzo de 2022)

### OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

#### Actividad

- La Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM apoyó en la Instalación del Equipo de Trabajo 1. Normativo en el marco del Plan de Acción Inmediato y de Corto plazo de la DEA Zona Marino Costera.

#### Actividad

- Se visitaron playas de Chancay, para recoger información relacionada al derrame:
- Playa Río Seco, se observó poca presencia de personas y pescadores independientes, los cuales indican que no hay afectación en la zona. La playa es muy extensa.
- Playa Pescadores, no se observó presencia de personas, sin embargo, indican la existencia de pescadores independientes.
- Playa Hatillo, no se observó presencia de hidrocarburos. Es una playa alejada de la población.
- Playa Chancayllo y Agua Dulce, no hay presencia de pescadores, las casas están alejadas de la playa.
- Playa Cascajo y Peralvillo, no se observó presencia de limpieza, ni población cercana.

Oefa

#### Actividad

- El viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos naturales del MINAM – Alfredo Mamani; el viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de ministros del Perú – Jesús Quispe; y un Representante de la ONU llegaron a la playa Pocitos, para conocer las actividades que se vienen realizando por parte de SERNANP en las playas que fueron contaminadas por el derrame de petróleo, quienes dieron detalle del alcance del daño ocasionado por el desastre ecológico, los lugares que fueron afectados, las especies que sufrieron, los equipos que se utilizaron y las medidas para controlar el derrame de petróleo.

SERNANP  
PERÚ